

Libranj

F

a quemta que dhere Juan sanchel Osorio mayor ^{mo}
 que agido de los propios y Rentas desta ciudad Para que de
 Los Maravedis quedadas fueron a su cargo hasta el dia de Señor.
 sayt Juan de junio pasado del año de mill e seiscientos y nue
 ue seli Realaban y poren en ella mill e sesientos y treinta
 y quatro Reales que valen quaxenta y ommil e nuevecientos
 y cinquenta y seis m^{os} e por tantas que el uso no go dio y pago
 a los Excoelentes que de la Villa de Madrid vinieron a de
 cutar de esta ciudad por las pinciones de los condes de dom
 muno de Otalora y doña Catalina muno de Otalora
 supermana y el conde de deñor de navidad fin de seiscientos y
 siete y seiscientos y ommo todo lo qual pago el uso de esta ciudad
 y otras y seiscientos de las dhas e de navidad no embarg
 ante que el dinero de las dhas pinciones estava en mano de
 que todo paruo de la certificación del señor nicolagaia Garre
 de sacras y otras de pago de seiscientos e cinquenta e quatro
 y este libramiento lo mando a Radon del g^o m^o dia
 Contador de esta ciudad mandaron de la Real caxa pa
 sen en cuenta a los d^{os} Juan sanches Osorio los mill e
 ochientos y treinta y quatro Reales sin otro Recaud
 alguno de setore el señor don nicolas bian benqu e de la casa de
 el señor alonso Ruiz Jurado Requiro no se libran y esta ciudad
 sin embargo de el dho Requero mi mando se libra al dho Juan
 sanches el dicho libramiento.

lobos

L

Que atonto en este termino de esta ciudad az mugos lobos
 y de san grandes daños en los ganados y bestiales de el
 de esta ciudad y no a persona que quaxera tomar trabajo
 en matar los por ser poco lo que esta ciudad les da y para
 que se demasie esta y en conveniente y unanimon a matar
 los d^{os} lobos se acordaron de la casa al señor capitán
 Ju^o de sigura de esta en Madrid en negocios de
 esta ciudad pida en el consejo de sumas Prohibicion Para po
 der sa ser el Repartimiento entre los señores de esta
 ciudad para que los lobos que se mataren en este termino
 se paguen y sumplax de el dho Repartimiento con lo
 que esta ciudad da el lobo quatro ducados y la loba do
 mill m^{os} y la camada de tres tanto, Comisarios señores alonso
 de segulbeda y don nicolas badengui

Petition

En esta Junta miento de el dho Una petición del do
 ctor Ballende Medico de esta ciudad P^o de la qual pide
 se le da alguna ayuda de costa para estas causas
 atento a ser mugos en enfermos que se curan y auora
 si de pobre y auo tenido mugos Trabajo y odema

